

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

12479 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito 17/2017 por suplemento de crédito. Exp 3541-17*

Al haber finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de octubre de 2017, consistente en la aprobación de la modificación de crédito 17/2017 por suplemento de crédito, expediente 3541-2017, y no haber sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, el mismo se eleva a definitivo. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. 2/2004, del T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación su texto íntegro:

“El Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1.- Destinar el superávit presupuestario a la ejecución de las inversiones siguientes:

C. P.	C. ECON.	CONCEPTO	INCREMENTO
011	913003	AMORT. PRÉSTAMO B.C. BALEAR	400.000,00
011	913006	AMORT. PRÉSTAMOS 2008 BCL	400.000,00
011	913007	AMORT. PRÉSTAMOS 2008 “SA NOSTRA”	400.000,00
160	619000	SUBSTITUCIÓN ALCANTARILLADO	24.859,01
336	619100	MEJORA ALUMBRADO CASTELL	100.430,00
491	633000	INSTALACIÓN PARARRAYOS	40.541,39
491	633001	INVERSIONES EN MAQUINARIA	9.560,15
491	641001	MEJORAS PROGRAMAS MARCAJE	8.121,07
360	619011	REHABILITACIÓN CASTELL DE CAPDEPERA	115.111,14
933	619012	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	484.888,86
1531	640009	PROYECTO VÍAS	17.894,81
1532	619101	REPARACIÓN PAVIMENTO CAPDEPERA Y CALA RAJADA	126.139,24
			2.127.545,67

En Capdepera, a 6 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Rafel Fernández Mallol

